



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 109 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 SET. 2019

VISTO:

El Informe Nº 1759-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 23 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100, 101, 102, 104 y 108-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veintisiete (27) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 109 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, mediante el Informe N° 390-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a la institución educativa N° 56271 Señor de los Milagros, del distrito Llusco, provincia Chumbivilcas, región Cusco”;

Que, mediante el Informe N° 1374-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEOP, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 03 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del “Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión del saldo de obra “Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Carlos Augusto Salaverry, Sullana, Sullana, Piura”;

Que, mediante el Informe N° 1390-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEOP, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de un paquete de obras, conformado por los siguientes Proyectos de Inversión Pública: “Mejoramiento del servicio educativo inicial, primaria y secundaria en la I.E. N° 7074 la Inmaculada, sector 12 de Noviembre de Pamplona Alta – distrito de San Juan de Miraflores – provincia y departamento de Lima”; y “Creación del servicio de educación básica especial del Prite Nuestra Señora de Guadalupe, sector E-2-C Pampas de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima”;

Que, mediante el Informe N° 1471-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEOP, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 16 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita el contratación para la Ejecución de saldo de obra: “Mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de Alta Gracia - Ayaviri - Melgar - Puno”, del Proyecto de Inversión Pública: “Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Nuestra Señora de Alta Gracia ubicada en la región Puno, provincia de Melgar y distrito de Ayaviri”, con Código Único de Inversión N° 2131616;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 109 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 4354-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 18 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4433 por el importe de **S/ 66,633.00 (sesenta y seis mil seiscientos treinta y tres y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a la institución educativa N° 56271 Señor de los Milagros, del distrito Llusco, provincia Chumbivilcas, región Cusco"; Memorándum N° 4438-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 23 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4517 por el importe de **S/ 194,223.00 (ciento noventa y cuatro mil doscientos veintitrés y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 107 por el importe de **S/ 453,188.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión del saldo de obra "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Carlos Augusto Salaverry, Sullana, Sullana, Piura"; Memorándum N° 4442-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4526 por el importe de **S/ 95,555.00 (noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 108 por el importe de **S/ 222,960.00 (doscientos veintidós mil novecientos sesenta y 00/100 soles)** para la contratación del servicio de consultoría de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del servicio educativo inicial, primaria y secundaria en la I.E. N° 7074 la Inmaculada, sector 12 de Noviembre de Pamplona Alta – distrito de San Juan de Miraflores – provincia y departamento de Lima"; y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4525 por el importe de **S/ 58,484.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 109 por el importe de **S/ 136,462.00 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos y 00/100 soles)** para la contratación del servicio de consultoría de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del servicio de educación básica especial del Prite Nuestra Señora de Guadalupe, sector E-2-C Pampas de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima"; Memorándum N° 4440-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4495 por el importe de **S/ 3,458,305.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco y 00/100 soles)** y la previsión N° 106 por el importe de **S/ 31,124,744.00 (treinta y un millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles)** para la Ejecución de saldo de obra: "Mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de Alta Gracia - Ayaviri - Melgar - Puno", del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Nuestra Señora de





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 109 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Alta Gracia ubicada en la región Puno, provincia de Melgar y distrito de Ayaviri", con Código Único de Inversión N° 2131616";

Que, mediante el Informe Nº 1759-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 23 de setiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5º literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53º y 98º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 109 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED												B) AÑO : 2019												
C) SIGLAS : PRONIED												E) RUC : 20514347221												
F) PLIEGO :			MINISTERIO DE EDUCACION		D) UNIDAD EJECUTORA : 108																			
					G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :							RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION												
N. REF	Ítem Único - Relación del ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGA DO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
192	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (02) MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA ATENDER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL DISTRITO LLUSCO, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66,632.70	08	07	06	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			O - SI
193	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY, SULLANA, SULLANA, PIURA	8110150800337188	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		647,409.95	20	06	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			O - SI
194	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION EN PAQUETE DE LA SUPERVISION DE LAS OBRAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 7074 LA INMACULADA, SECTOR 12 DE NOVIEMBRE DE PAMPLONA ALTA - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL PRITÉ NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SECTOR E-2-C PAMPAS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA".	8110150800337188	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		513,457.92	15	01	33	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			O - SI
195	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - AYAVIRI - MELGAR - PUNO", DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA UBICADA EN LA REGIÓN PUNO, PROVINCIA DE MELGAR Y DISTRITO DE AYAVIRI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2131616	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		34,583,047.24	21	05	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			O - SI

